

Cronología

ARDF vs FMRE





CRONOLOGÍA DE LA DEMANDA ARDF VS FMRE

2015

El día 1° de octubre, en el marco de la LXX Convención Nacional de la Federación Mexicana de Radio experimentadores, A.C., se llevó a cabo una Asamblea General Ordinaria anual conforme la respectiva Convocatoria que fue emitida en tiempo y forma. En los Boletines de la FMRE: 36, 37, 38, 39 (6, 13, 20 y 27 de septiembre de 2015 respectivamente) jamás fue publicada una convocatoria para una Asamblea General Extraordinaria. Al término de la Asamblea General Ordinaria, el Presidente Víctor D Pinilla de manera sorpresiva invita a los presentes a que permanezcan en el recinto porque se llevaría a cabo una asamblea General Extraordinaria, cuyo único punto sería dar la bienvenida a una nueva Asociación de radioaficionados . Esto fuera del programa, porque ni convocatoria hubo para esa asamblea a todas luces ilegal y arbitraria porque con esa decisión daban de baja a la Asociación de Radioaficionados del Distrito Federal A.C (ARDF) por motivos desconocidos, sin seguir el procedimiento señalado en el Estatuto de la propia FMRE. El presidente en turno, Eduardo Corona Carrión XE1RA, estando presente en el recinto, intentó protestar pero no se le permitió tomar la palabra.

4 de octubre

La FMRE anuncia en el boletín 40 que a la ARDF le fue revocada su calidad de representación y en su lugar se admite a la Asociación de Radio experimentadores de la Ciudad de México A.C., sin seguir los procedimientos estatutarios.

Algunos días después los representantes de los clubes que integran a la Asociación de Radioaficionados del D. F. (ARDF) se reunieron para analizar la inesperada y sorpresiva decisión y finalmente decidieron que se le pidiera una explicación al Presidente de la FMRE.

2016

31 de Mayo

El C. Eduardo Corona Carrión, quien fungía como Presidente de la ARDF, A.C. le envió un correo al Presidente de la FMRE anunciándole que le vería en sus oficinas ese día por la tarde para pedirle el Aval para la Convocatoria de Asamblea General que se llevaría a cabo el 16 de junio con el propósito de renovar al Consejo Directivo. Por la tarde de ese día se entrevistaron y según comentario del C. Eduardo Corona Carrión, el presidente de la FMRE no quiso firmar la Convocatoria y dijo que asistiría a la Asamblea porque tenía un asunto que informar. ¡No asistió.!

El 8 de junio de 2016 el presidente de la Asociación DXA, A.C., (afiliada a la ARDF) envía un correo al Presidente de la FMRE preguntando si existía algún problema con la ARDF porque se supo que no quiso firmar la Convocatoria para la Asamblea anual y tampoco permitió que la reunión se llevara a cabo en el domicilio de la FMRE como era habitual.

El 9 de junio de 2016 el presidente de la FMRE acusa recibo del escrito de la Asociación DXA, A.C., y pide tiempo para analizar el escrito y dar una respuesta.

16 de junio.

En el Salón principal del Hotel Finisterre se llevó a cabo una Asamblea General Ordinaria para renovar el Consejo Directivo de la ARDF, en la que resultó electo por unanimidad el Ing. José Manuel Vázquez Pérez XE1EFQ como Presidente

23 de junio.

El presidente de la FMRE Mtro. Víctor D Pinilla Morán XE1VP, da respuesta al correo de la Asociación DXA, A.C., del 8 de junio diciendo que el C. Eduardo Corona Carrión puede resolverle a detalle sus inquietudes (sic), que dicho sea de paso, se refieren a una pregunta expresa.. ¿Existe algún problema con la ARDF?.

25 de junio

El Presidente de la Asociación DXA, A.C. reclama al presidente de la FMRE el tipo de contestación por no ser una respuesta apropiada a su investidura. No contestó al reclamo.

30 de junio

El presidente de la ARDF solicita por escrito a su antecesor Eduardo Corona Carrión que informe sobre la existencia de alguna sanción a la ARDF.

11 de julio

La ARDF recibió de manos de EDUARDO CORONA CARRIÓN un escrito, como respuesta a su escrito de fecha 30 de junio, donde confirma no tener conocimiento de alguna sanción en contra de la ARDF y nos hace saber que el presidente de la FMRE le manifestó informaría a la Asamblea de la existencia de otra asociación.

Ese mismo día la ARDF acude a la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD) para demandar a la FMRE

12 de julio.

El Ing. José Manuel Vázquez Pérez XE1EFQ, en su calidad de presidente de la ARDF, acompañado por Guillermo Núñez Jiménez XE1NJ, vocal de la ARDF, acudieron personalmente a las oficinas de la FMRE para entrevistarse con el presidente y entregar en mano un documento que contempla varios puntos de interés común y conocer la verdadera situación; Las oficinas estaban cerradas y los vecinos nos informaron que no existía un horario definido y que a veces estaban poco tiempo y se retiraban. Ante esta situación nos retiramos del lugar sin haber logrado nuestro cometido. Por la noche se le envió por correo el escrito antes mencionado.

13 de julio.

En vista de no poder contactar personalmente al presidente de la Federación se le enviaron por correo electrónico los escritos relacionados con la pretendida reunión. Uno de la ARDF para informarle que la asamblea se llevó a cabo sin problema alguno y anunciándole que en breve se le haría llegar el Acta protocolizada. El segundo escrito fue una sugerencia de Guillermo Núñez Jiménez XE1NJ para que la FMRE contactara al Presidente de IARU Internacional, Timothy S Ellam y Jonathan Siverling con el propósito de gestionar una entrevista con la Canciller Claudia Ruiz Massieu para revisar los acuerdos firmados por México ante la UIT donde el Servicio de Aficionados y Servicio de Aficionados funcionan bajo un "Permiso" y no de una Concesión. Esto, de llevarse a cabo, podría generar una iniciativa del Ejecutivo para publicar en fe de erratas, en la Ley General de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la inclusión de los citados servicios y con ello se diluiría el problema.

Ante nuestros insistentes reclamos el Presidente Mtro. Víctor D Pinilla Morán en lugar de dar una solución viable, acudió a un Notario con documentación falsa para protocolizar el acta de la Asamblea General Extraordinaria del 1º de octubre de 2015.

25 de julio.

Ante la nula respuesta de la FMRE nos vimos en la necesidad de acudir ante los Integrantes del H Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD) el recurso de Apelación. En ese momento se nos informa que la FMRE ya no forma parte del deporte federado porque el presidente de la Federación abandonó los trámites para su registro, por tanto no nos pueden ayudar por no estar afiliados, señalando que el único camino es la vía jurídica.

8 de agosto.

Fuimos notificados de la prevención por parte del CAAD, misma que en esta oportunidad deshagamos en todos su puntos. Ese mismo día la ARDF solicita a la FMRE el formato para realizar la adecuación del Estatuto y la acreditación. Jamás dan respuesta a nuestros escritos.

5 de septiembre.

El licenciado Othón Pérez Fernández, Notario Público No 63 del Distrito Federal acude al domicilio oficial de la FMRE para entregar la notificación que consta en la FE DE HECHOS, a solicitud del Representante Legal de la ARDF, A.C., para aclarar el desconocimiento a la personalidad jurídica de la ARDF.

El 29 de septiembre.



En el marco de la LXXI Convención Nacional de la Federación Mexicana de Radioexperimentadores A.C., se llevan a cabo, la Asamblea General Ordinaria de Asociados y el Congreso Técnico, en el Auditorio “José García Cervantes” de la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME), en la ciudad de México con la presencia del Secretario del Consejo Directivo de la CODEME y Coordinador del Órgano Colegiado Permanente para la Vigilancia y Garantía Electoral, C Alfredo Velázquez Íñiguez en representación del Presidente de la Confederación Dr. José Amado Aguilar Argüelles. En el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria fueron electos como presidente el C. Alfonso Rubén Tamez Rodríguez, XE20 y como

Secretario el C. Diego Varela Calderón, XE1YDC. Al inicio de la Asamblea el C. Guillermo Núñez Jiménez XE1NJ solicitó el uso de la palabra dado que tiene la prerrogativa y el derecho estatutario como Miembro Vitalicio pero se lo impidieron argumentando que no estaba en el orden del día.

Al término de la Asamblea, el presidente de la ARDF José Manuel Vázquez Pérez XE1EFQ y Guillermo Núñez Jiménez XE1NJ nos dirigimos al nuevo Presidente C Alfonso Rubén Tamez Rodríguez XE2O para hacer de su conocimiento el problema, quien nos prometió una cita en los próximos días para tratar de encontrar una solución. Jamás hubo interés de su parte para tal reunión.

Víctor D Pinilla Morán XE1VP advierte que nuestro reclamo va en serio y pretende regularizar la situación inventando un Acta de Asamblea Extraordinaria en la que inmiscuye y compromete a 10 Delegados cuyos nombres y firmas aparecen al final del documento que fue presentado ante el Notario para su protocolización. El delito por presentar documentos falsos está tipificado como grave.

3 de octubre.

Guillermo Núñez Jiménez XE1NJ denuncia ante la CODEME al Lic. Marco Antonio Olvera por su ineptitud en la asamblea del 29 de septiembre de 2016 donde le impidieron tomar la palabra, teniendo el derecho estatutario por ser Miembro Vitalicio desde 1989.

10 de octubre.

La Asociación de Radioaficionados del D.F., A.C. (ARDF), interpone ante el CAAD el recurso de Inconformidad en contra del Presidente de la Federación por desconocer la personalidad jurídica de la Asociación como la Máxima Autoridad Técnica en la Ciudad de México, violando con sus decisiones el Estatuto y Reglamento de la propia Federación.

13 de octubre.

El Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD), solicita a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) informe si la Federación Mexicana de Radioexperimentadores AC. (FMRE) y/o la Asociación de Radioaficionados del D.F., AC. (ARDF), están inscritos o registrados ante el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE) y si son miembros del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.

27 de octubre.

El Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, en sesión Ordinaria acuerda no admitir a trámite la Apelación interpuesta por la ARDF debido a que el subdirector de Normas Oficiales de Cultura Física y Deporte, informó que la FMRE y por ende la ARDF no se encuentran inscritos o registrados ante el RENADE. En otras palabras, que ya no forman parte del Deporte Federado ni la FMRE ni la ARDF. Es oportuno señalar que el Mtro. Víctor D. Pinilla Morán XE1VP, en su carácter de Presidente de la FMRE ocultó de manera deliberada y mañosa el hecho, pues jamás informó a la Radioafición nacional que ésta ya no formaba parte del Deporte Federado ni las razones por las cuales se le desconoció. Para fortuna de la radioafición ha terminado su desastrosa participación frente a la FMRE pero deja detrás un negro historial desde que fue electo sin tener los merecimientos y mucho menos cumplir con los requisitos para ser candidato a la presidencia, independientemente que ni licencia de radioaficionado tenía en el momento de su postulación. Su paso por la Federación deja una estela de irregularidades y violaciones al Estatuto y sus Reglamentos. Recibe 35 asociaciones estatales al corriente de sus obligaciones y al término de su gestión ninguna se encuentra regular estatutariamente. En pocas palabras, hereda un desastre jurídico que a la brevedad posible se tendrá que solventar.

22 de noviembre.

Guillermo Núñez Jiménez XE1NJ, en su carácter de Socio Vitalicio de la FMRE, acude a la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME) para denunciar que el presidente de la FMRE Mtro. Víctor Damián Pinilla Morán XE1VP en complicidad con el Lic. Marco Antonio Olvera, en Representación de la CODEME, le impidieron el uso de la palabra en la Asamblea General de FMRE celebrada el 29 de septiembre de 2016 en el auditorio de la Confederación Deportiva Mexicana, impidiendo con ello que la Asamblea conociera a detalle las constantes violaciones al Estatuto de la FMRE por parte de su presidente en turno.

2017

19 enero.

La Confederación Deportiva Mexicana (CODEME) le hace llegar a la Asociación de Radioaficionados del D.F., A.C., a través de su representante, el oficio donde da respuesta a la Denuncia que hiciera el pasado 22 de noviembre, señalando que ha iniciado un estudio e investigación para determinar su procedencia pero sin mencionar ninguno de los 18 puntos ni un plazo determinado para tener una resolución definitiva.

24 de enero.

La Asociación de Radioaficionados del D.F., A.C., (ARDF) a través de su representante, Guillermo Núñez Jiménez XE1NJ entrega en la presidencia de la CODEME nuevo escrito en el cual acredita su personalidad e interés jurídicos, a solicitud de la propia Confederación e insiste de manera puntual en señalar las violaciones normativas en que incurrió el Presidente de la FMRE, Mtro. Víctor Damián Pinilla Morán XE1VP, para desafiliar a la Asociación de Radioaficionados del D.F., A.C.

24 de abril.

La Confederación Deportiva Mexicana (CODEME) después de un exhaustivo análisis y de conocer los alegatos de la Federación Mexicana de Radio experimentadores (FMRE) emite un contundente Resolutivo en favor de la ARDF.

La Confederación Deportiva Mexicana hace llegar a la Asociación de Radioaficionados del D.F., A.C., a través de su representante, el oficio donde le comunica su determinación:

“Se requiere a la Federación Mexicana de Radio-experimentadores, A.C., por conducto de su Presidente, para que conforme a su estatuto y su reglamento deje sin efectos los acuerdos declarados como no apegados a estatutos consistentes en revocar la afiliación de la Asociación de Radioaficionados del D.F., A.C., y en admitir la afiliación de la Asociación de Radio-experimentadores de la Ciudad de México, A.C., o su denominación final, para lo cual deberá informar a esta Confederación las acciones que lleve a cabo para la atención y cumplimiento de lo ordenado.”

De lo antes expuesto, y una vez analizada la procedencia del procedimiento que la Federación Mexicana de Radioexperimentadores, A.C., llevó a cabo para acordar la exclusión y admisión ahora controvertidas y que son tratadas en el presente documento, se llega a la conclusión que los acuerdos adoptados por la asamblea general extraordinaria de la Federación Mexicana de Radioexperimentadores, A.C., de fecha 01 de octubre de 2015, relativos a revocar la afiliación de la Asociación de Radioaficionados del D.F., A.C. y en admitir la afiliación de la Asociación de Radioexperimentadores de la Ciudad de México, A.C. o su denominación final, no están apegados a estatutos, en razón de que se violentó lo señalado en los artículos 44 fracción III *in fine* y 45 último párrafo, ambos del Reglamento del Estatuto de la Federación Mexicana de Radioexperimentadores, A.C., tal como quedó argumentado en el presente apartado.



11 de mayo.

La Asociación de Radioaficionados del D.F., A.C., (ARDF) en cumplimiento a lo dispuesto por la CODEME acude a las oficinas de la FMRE para acreditar la personalidad del Presidente y demás Miembros del Consejo Directivo que fueron electos en la Asamblea General Ordinaria del 16 de junio de 2016, para el período 2016-2020.

12 de mayo

La FMRE manifiesta no acatar la determinación de la CODEME esgrimiendo que eso solo lo autoriza la Asamblea General de Socios.

8 de junio.

La Asociación de Radioaficionados del D.F., A.C. (ARDF) recibe un escrito enviado por el Presidente de la FMRE, con una respuesta ambigua y contradictoria. Por un lado manifiesta aceptar el Resolutivo de CODEME y por otro, condiciona el reconocimiento a la ARDF, A.C., como la Máxima Autoridad Técnica de la radio-afición en el Distrito Federal, recientemente, Ciudad de México.

FEDERACION MEXICANA DE RADIOEXPERIMENTADORES, A.C.



12 de mayo de 2017

Ing. José Manuel Vázquez Pérez
Asociación de Radioaficionados del D.F., A.C.
Montecito No. 38 Piso 18
Oficina 23, WorldTrade Center
Colonia Nápoles
Ciudad de México

Ref.: Resolución de la CODEME.

Estimado José Manuel:

Se tiene por recibido el escrito de fecha 11 de mayo del presente año, signado por Guillermo Núñez Jiménez, en su carácter de "*Miembro del Consejo Directivo de la ARDF, A.C.*", así como de sus anexos para todos los efectos legales conducentes; y en estricto cumplimiento al resolutivo **PRIMERO** de la resolución de la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME) de 24 de abril último, se dejan sin efectos los acuerdos declarados como no apegados a los estatutos consistentes en:

- A) Revocar la afiliación de la Asociación de Radioaficionados del D.F., A.C.

- B) Admitir la afiliación de la Asociación de Radioexperimentadores de la Ciudad de México, A.C.

En cuanto a la expedición de la acreditación correspondiente como máxima autoridad técnica en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, en virtud de que es por medio de una asamblea general de asociados, que se determinará lo que



FEDERACIÓN MEXICANA DE RADIOEXPERIMENTADORES, A.C.
AV. MOLINOS #51 INT. 307 Y 308 COL. MIXCOAC, C.P. 03910
CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 01 55 5563 1405



en derecho proceda, pues con apego en la resolución a que se hace referencia, no se encuentra ordenada tal consideración.

No obstante lo anterior, me dirijo a ti en carácter de Presidente de la mencionada asociación, a fin de comentarte que de la interpretación armónica del numeral 14 del Estatuto de la Federación Mexicana de Radioexperimentadores, se desprende que efectivamente se debe considerar como Asociación, a las asociaciones civiles como la máxima autoridad técnica para la práctica de la radioafición en su territorio (énfasis añadido), sin embargo, si en el presente caso ya existe para la Ciudad de México una Asociación reconocida que es la "Asociación de Radioexperimentadores de la Ciudad de México, A.C."; y, es precisamente quien funge actualmente como autoridad máxima en dicho territorio, se debe conceder el derecho de audiencia a esta última a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga.

Ahora bien, en relación con el resolutivo **TERCERO** te comento que se le hará llegar a la **CODEME** la Convocatoria General de Asociados, a efecto de que otorgue su aval y al momento de celebrar la Asamblea correspondiente, pueda ejercer su derecho de voz.

Finalmente te solicito me señales un domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, ya que aparece en la hoja membretada del escrito en cuestión, la misma dirección de la FMRE. Lo anterior, a efecto de que tener una eficiente comunicación.

* * * * *

Sin otro en particular, recibe un cordial saludo.

Atentamente.



Alfonso Tamez, XE2O

C.c.p. **Confederación Deportiva Mexicana.** Para conocimiento de las acciones que se están llevando a cabo para la atención y cumplimiento de la resolución de 24 de abril de 2017.



FEDERACIÓN MEXICANA DE RADIOEXPERIMENTADORES, A.C.
AV. MOLINOS #51 INT. 307 Y 308 COL. MIXCOAC, C.P. 03910
CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 01 55 5563 1405





**ASOCIACIÓN DE RADIOAFICIONADOS
DEL D. F. A.C.**

Molinos 51 Desp. 307

Col. Mixcoac

03910 México D. F.

Federación Mexicana de Radioexperimentadores, A.C.
C. Alfonso R Tamez Rodríguez, xe2o
P r e s i d e n t e

Junio 8, 2017

Con relación al escrito de fecha 12 de mayo pasado, debo mencionar que la respuesta me sorprende mucho porque por un lado manifiestas que *"en estricto cumplimiento al resolutive PRIMERO de la resolución de la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME) del 24 de abril último, se dejan sin efecto los acuerdos declarados como no apegados a los estatutos, consistentes en:*

- A) Revocar la afiliación de la Asociación de Radioaficionados del D.F. A.C.
- B) Admitir la afiliación de la Asociación de Radio experimentadores de la Ciudad de México, A.C.

Por otro lado, en el párrafo siguiente condicionas el reconocimiento a la ARDF como la máxima autoridad técnica, diciendo que *"no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, en virtud de que es por medio de una asamblea general de asociados que se determinará lo que en derecho proceda, pues con apego en la resolución a que se hace referencia, no se encuentra ordenada tal consideración. (sic)*

Es preciso señalar, como ya quedó establecido, que ninguna asamblea legal determinó la desafiliación de la ARDF, por tanto al desconocer el acto reclamado, la asociación sigue siendo la máxima autoridad técnica en el Distrito Federal, dejando a salvo todos sus derechos y prerrogativas.

La Asociación de Radioexperimentadores de la ciudad de México, A.C., , jamás ha sido reconocida por ninguna asamblea legal, consecuentemente no tiene, ni jamás ha tenido, algún derecho legítimo que reclamar.

Como se puede apreciar en tu respuesta hay serias contradicciones, pues por un lado acatas la resolución de la CODEME y por la otra, condicionas a que sea una asamblea quien determine lo conducente, cuando es claro que ninguna asamblea podrá pronunciarse ni a favor ni en contra existiendo fundamentos ilegales como los que oportunamente señalamos y que fueron el origen del problema.

Por todo lo anterior, solicito respetuosamente se me indique el día y la hora en que pueda acudir personalmente a las oficinas de la FMRE por las acreditaciones correspondientes, a fin de dar por concluido este penoso e incómodo incidente.

Tambien te solicito Alfonso como presidente de la FMRE , la transparencia que debe de tener este asunto ante todo los Radio Aficionados de Mexico , se publiquen estos hechos en la pagina WEB , asi como en el boletín dominical de la FMRE .

Finalmente, con el propósito de agilizar la comunicación entre la presidencia de la FMRE y la presidencia de la ARDF, respetuosamente solicito que toda correspondencia oficial, sea enviada directamente a mi correo: xe1efq@gmail.com para evitar innecesarias demoras en la comunicación.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo

Atentamente

José Manuel Vázquez Pérez xe1efq
Presidente

CC./ Confederación Deportiva Mexicana

14 de junio.

El Lic. Israel Espinosa Toledo, miembro del Departamento Jurídico de la Confederación Deportiva Mexicana A.C., recibe en sus oficinas a Guillermo Núñez Jiménez XE1NJ, en representación de la ARDF, A.C., para analizar la situación jurídica prevaleciente en la FMRE como institución.



FEDERACIÓN MEXICANA DE RADIOEXPERIMENTADORES, A.C.

C. Alfonso R. Tamez Rodríguez, XE2O

Presidente

Junio 19, 2017

Han pasado más de los diez días que todo funcionario tiene para dar respuesta a escritos oficiales como el que te hicimos llegar y solo ha habido un silencio absoluto por parte de la FMRE porque, ni se ha difundido el resolutivo de la CODEME ni se ha mencionado nuestra restitución como la máxima autoridad técnica de la radio afición en la ciudad de México.

Debo aceptar que estoy desconcertado por tu actitud, debido a que este problema lo conoces desde antes de que tomaras la presidencia de la Federación cuando conversamos personalmente en octubre de 2016 y te manifesté nuestra preocupación; prometiste nos reuniríamos en unos días más. Han pasado casi nueve meses desde aquel compromiso y lo único que tenemos es una respuesta contradictoria y un sospechoso silencio. Confío plenamente en que no estés encubriendo a las personas que realizaron los actos ilegales porque esto sería muy lamentable para nuestra institución.

Tu prolongado silencio nos ha obligado a tomar otras medidas y caminos legales que se pudieron evitar si tuvieras una mejor disposición para subsanar el problema.

Tomando en consideración que tienes plenas facultades estatutarias para tomar una decisión, requiero una pronta, clara y contundente respuesta porque no estamos dispuestos a esperar hasta octubre para resolver este problema cuando tienes las facultades para tomar una decisión y posteriormente dar un informe detallado a la asamblea de socios para que tenga conocimiento de los hechos.

He intentado por todos los medios encontrar una adecuada solución apegada a derecho y lamentablemente no hemos logrado nada, incluso tuvimos que recurrir a un Notario para notificar al presidente de la FMRE en turno, solicitándole respuestas a nuestras inquietudes y lo único que tuvimos fue que nos ignora y bloqueara en la asamblea general donde fuiste electo. Este hecho te consta por estar presente. Debo señalar con toda claridad que no soy partidario de ilegalidades ni de cosas turbias, por ello estoy dispuesto a llegar hasta las últimas consecuencias siempre sustentado en la verdad y la justicia.

Por otro lado, solicito que de inmediato se le comunique a la "Asociación de Radioexperimentadores de la Ciudad de México, A.C.) que por existir irregularidades en su afiliación no es posible que sea reconocida como la máxima autoridad técnica de la radioafición en el la ciudad de México, debido a que tiene registrado un solo radio club (Radio Club Internacional Azteca de Oro A.C.) y violenta los art. 11y 13 del Reglamento al afiliarse a otra asociación estatal (AREUNAM).

Finalmente quiero sepas que te tengo en alta estima, pero si no cumples con tus obligaciones y responsabilidades estatutarias habrá un vacío de legalidad y esto dañará a la radioafición en su conjunto y en lo particular a la imagen de la FMRE.

Sin otro particular quedo en espera de tu pronta respuesta.

Atentamente
José Manuel Vázquez Pérez, XE1EFQ
Presidente

30 de junio

La ARDF se dirige al Colegio de Notarios del Distrito Federal A.C., solicitando la valoración y estudio de la escritura 129,425 que fue protocolizada al 18 de agosto de 2016 por el Lic. Amando Mastachi Aguario, Notario Público número 121 de la Ciudad de México.

17 de octubre

El presidente de la ARDF, Ing. José Manuel Vázquez Pérez XE1EFQ acudió, previa cita, a las oficinas del Notario 121 de la Ciudad de México, el Lic. Amando Mastachi Aguario para solicitarle copias certificadas de los documentos que le presentó la FMRE para protocolizar el Acta de Asamblea del 1 de octubre de 2015.

15 de noviembre

La ARDF acude a las oficinas del departamento jurídico de la CODEME para recibir una copia del último escrito que le fue enviado a la FMRE, invitándole nuevamente a cumplir con determinación emitida bajo el numeral **Primero** del día 24 de abril de 2017.

2018

9 de marzo

Se reunió el Consejo Directivo de la Asociación de Radioaficionados del D.F., A.C (ARDF) con un bufete de abogados para iniciar formalmente una Demanda por la vía civil, en contra de los directivos de la FMRE por violentar el Estatuto y su Reglamento desconociéndola como la máxima autoridad de la radio-afición en su ámbito, la ciudad de México. Toda vez que se agotaron los esfuerzos realizados a lo largo de 29 meses, para revertir el hecho ilegal que se reclama y no pudiendo llegar a un acuerdo satisfactorio con el Presidente de la FMRE, a pesar de que la propia CODEME intervino para mandar a la FMRE a desconocer las acciones tomadas el 1 de octubre de 2015 por violentar las normas estatutarias, se determinó recurrir a las instancias jurídica.

5 de abril

La Oficialía de partes de los Juzgados Civiles da entrada a la Demanda interpuesta por la ARDF en contra de la FMRE por violentar sus derechos.

27 de agosto

La Demanda de la ARDF se asigna el XX Juzgado Civil bajo el expediente 847/2018

17 de octubre

El Actuario del Juzgado Vigésimo Civil de la ciudad de México acude al domicilio de la Federación Mexicana de Radio-experimentadores A.C. (FMRE), para entregar la notificación de la Demanda interpuesta por la Asociación de Radioaficionados del D.F. (ARDF), en contra de la propia FMRE representada por su Consejo Directivo de la FMRE. No se pudo llevar a cabo la Diligencia en virtud que las oficinas se encontraron cerradas y por tanto no hubo quien la recibiera

24 de noviembre

El Actuario del Juzgado Vigésimo Civil de la ciudad de México acude nuevamente al domicilio de la Federación Mexicana de Radio-experimentadores A.C, (FMRE) para entregar la notificación de la Demanda interpuesta por la Asociación de Radioaficionados del D.F., A.C. (ARDF), en contra de la FMRE representada por su Consejo Directivo. La Demanda es en contra de la FMRE, del Notario Público 121 del D.F. y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del D.F. Se promueve por la mala fe de los demandados y se demanda:

- 1).- La nulidad del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la FMRE del 1o de octubre de 2015 por violentar la norma reglamentaria.
- 2).- La nulidad de la Escritura Pública 129,425 que protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de la FMRE del 1 de octubre de 2015, por ser totalmente ilegal.
- 3).- La cancelación de la inscripción, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Escritura Pública 129,425 que protocolizó la Asamblea General Extraordinaria de la FMRE del 1 de octubre de 2015, por su ilegalidad.
- 4).- Reparación del daño económico por desalojo del domicilio oficial.

29 de noviembre

El Juez emite un acuerdo para que en el término de 15 días la Federación Mexicana de Radioexperimentadores diga lo que a su derecho convenga.

14 de diciembre

La FMRE contesta la demanda con argumentos carentes de sustento legal y acredita a 11 abogados dentro de los cuales está el Director Jurídico del Consejo Directivo de la FMRE, Lic. Víctor Hugo Cortés Rosas XE1YVA, su hermano Jesús Javier Cortés Rosas y el Secretario del Consejo Directivo de la FMRE, Diego Varela Calderón XE1DVC (Desconozco que tenga cédula profesional como abogado).

El presidente de la FMRE, C. Alfonso R. Tamez Rodríguez, XE2O tuvo conocimiento del problema desde el mismo día que fue electo como Presidente de la FMRE porque nos acercamos a él para plantearle la situación y nos prometió reunirse con nosotros para encontrar la mejor solución. Pero la verdad, jamás le dio importancia al problema y a la demanda, tan fue así, que ni siquiera presentó pruebas en su oportunidad procesal... una total irresponsabilidad de su parte. Después querrá echarnos la culpa, pero la verdad es que nunca le ha importado la radio afición solo se ha paseado por todos lados a costa de la FMRE.

2019

9 de enero

Se desahoga la vista ordenada por el Juez mediante proveído del 7 de enero de 2019.

9 de mayo

Se lleva a cabo la audiencia en el XX Juzgado Civil para el Desahogo de pruebas. Los representantes de la FMRE No asistieron y por tanto no presentaron prueba alguna.

2020

19 de febrero, fue la última diligencia en la que nadie se presentó al juzgado vigésimo a la hora citada para representar los intereses de la FMRE, como tampoco desahogaron las pruebas en su oportunidad. La audiencia de este día fue para la confesional a cargo de la FMRE, representante de los radioaficionados.

Como se puede observar claramente no hubo manera de llegar a un acuerdo, a pesar de los esfuerzos de la CODEME, siendo esto una verdadera lástima porque los dos últimos presidentes, Víctor D Pinilla Morán XE1VP y Alfonso R Tamez Rodríguez XE2O han sido nefastos para los intereses de la radioafición. Nuestra intención siempre fue la de obtener un acuerdo conciliatorio porque jamás pensamos llegar a esta instancia, en la que el litigio llegó a su término y solo resta la Sentencia que se espera se dicte en cuanto reanuden actividades los juzgados, tomando en cuenta que estos, por emergencia nacional, pararon del 18 de marzo hasta que se levante la contingencia nacional.

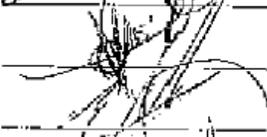
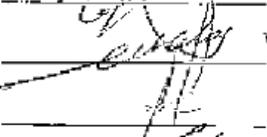
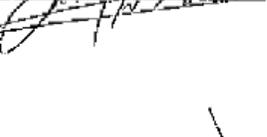
Con la sentencia del juez termina el Juicio Ordinario Civil pero el problema no finiquita ahí, pues se deriva en otro juicio penal contra quien presentó la documentación falsa al Notario para

protocolizar el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 1º de octubre de 2015 y de todos aquellos radioaficionados que obedeciendo órdenes firmaron el acta como Representantes Estatales, avalando un acto que todas luces fue ilegal, porque jamás existió una convocatoria, por tanto debieron haberse negado a ser cómplices de un delito y atropello a los derechos de otros radioaficionados, pues con su firma avalaron las decisiones fuera de la normatividad reglamentaria, por tanto para la Ley, son cómplices.

Los que deberán responder, además de los dos últimos presidentes de la FMRE serán los 10 Delegados o Representantes Estatales que firmaron el acta: Francisco Espinoza Esqueda XE2GF, Baja California; Omar Álvarez Cárdenas XE1AO, Colima; Ricardo Pérez Olivares XE1GYP, Jalisco; Dora Luz Candanosa Salazar XE2DLC, Nuevo León; Daniel Hugo Jiménez Fuentes XE1AMF, Puebla; Enrique Garza Roa XE3RC, Quintan Roo; Manuel Jesús Ceballos García XE3RNK, Tabasco; David Pérez Loria XE3D, Yucatán; J. Jesús González López XE1RBZ, Morelos; Jonathan Rubén Rembla Uribe XE1BRX, Guanajuato

Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Federación Mexicana de Radioexperimentadores, A.C., celebrada el 1 de octubre de 2015

Delegados a la Asamblea debidamente acreditados con derecho a voz y voto

Presidente / Delegado	Asociación estatal	
Francisco Espinoza Esqueda XE2GF	Baja California	
Omar Álvarez Cárdenas XE1AO	Colima	
Ricardo Pérez Olivares XE1GYP	Jalisco	
Dora Luz Candanosa Salazar XE2DLC	Nuevo León	
Daniel Hugo Jiménez Fuentes XE1AMF	Puebla	
Enrique Garza Roa XE3RC	Quintana Roo	
Manuel Jesús Ceballos García XE3RNK	Tabasco	
David Pérez Loria XE3D	Yucatán	
J. Jesús González López XE1RBZ	Morelos	
Jonathan Rubén Rembla Uribe XE1BRX	Guanajuato	

Página 4 de 95



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 "2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"
 VIGÉSIMO DE LO CIVIL

187

Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 1321, 1322, 1324, 1325, 1327, 1328 y 1329 del Código de Comercio, es de resolverse y se:

-----RESUELVE-----

PRIMERO. - Se declara procedente la vía elegida, en la que la parte actora acreditó su acción, el NOTARIO PÚBLICO 121 DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, carecieron de legitimación pasiva en la causa y la parte demandada FEDERACIÓN MEXICANA DE RADIOEXPERIMENTADORES ASOCIACIÓN CIVIL, no justificó sus excepciones y defensas, en consecuencia: - -

SEGUNDO. - Se declara la nulidad del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Federación Mexicana de Radioexperimentadores, Asociación Civil, celebrada el uno de octubre de dos mil quince. -----

TERCERO. - Se declara la nulidad de la Escritura Pública 129,425, de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis y se ordena al Notario Público 121, de la Ciudad de México, a realizar las anotaciones marginales correspondientes en su protocolo, relativas a la nulidad decretada, dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a que la presente quede firme, apercibido que, de no hacerlo se hará del conocimiento de la Autoridad Federal, para que determine lo que en derecho corresponda. -

CUARTO. - Se ordena al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a la cancelación de la inscripción del asiento registral correspondiente a la Escritura Pública 129,425, de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, pasada ante la fe del Notario Público 121, de la Ciudad de México, lo que deberá efectuar dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a que la presente quede firme, apercibido que, de no hacerlo se hará del conocimiento de la Autoridad Federal, para que determine lo que en derecho corresponda. -----

QUINTO. - Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora, la cantidad que resulte por concepto de daños y perjuicios, conforme a las bases previstas en la parte considerativa de la presente resolución, lo que se cuantificará en ejecución de sentencia, previa tramitación del incidente respectivo. -----

SEXTO. - Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora, la cantidad que resulte por concepto de costas, en los términos previstos en la parte considerativa del presente fallo, lo que se cuantificará en ejecución de sentencia, previa tramitación del incidente respectivo. -----

SÉPTIMO. - Notifíquese. Quedando registro de la presente, en el Sistema Integral para Consulta de Resoluciones (SICOR). -

Esta publicación tiene como propósito informar verazmente a la radio afición del país la verdad de los hechos ocurridos hace casi 5 años y porqué la ARDF se vio obligada a defender los intereses de los Radioaficionados de la Ciudad de México en contra de actos de autoridad malintencionados y perversos. No descartamos que quieran culparnos de algo que estuvo en sus manos solucionar y que por negligencia o falta de interés le restaron importancia.

La Radio afición de México debe saber que los verdaderos culpables de todo este problema que ha costado mucho dinero y tiempo se debe a un par de rufianes que se apoderaron de la Federación sin tener los méritos y experiencia suficientes, quienes creyeron que podían hacer y deshacer todo a su antojo, sin que hubieran consecuencias. El último recurso que existe cuando no hay entendimiento entre dos personas físicas o morales es la vía Legal.

El 5 de marzo. La C Juez Vigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia para la ciudad de México, Doctora en Derecho Yolanda Morales Romero ante la C Secretaria de Acuerdos "A", licenciada María Teresa Mora Cruz que autoriza y da fe respectivamente, emite la SENTENCIA DEFINITIVA que favorece a la Asociación de Radioaficionados del D.F. (ARDF).

29 de abril. La Secretaria de Acuerdos del juzgado Vigésimo de lo Civil certifica: El término de doce días para recurrir la Sentencia Definitiva de cinco de marzo de dos mil veintiuno, transcurrió del doce de marzo al veintiuno de abril del año en curso. Esto significa que la SENTENCIA QUEDA FIRME porque nadie la impugno o se inconformó dentro de término legal.

6 de mayo. Se promovió ante la Juez Vigésimo Civil, la cuantificación de los daños ocasionados por el litigio que será la base para el embargo precautorio de los inmuebles de la Federación.

9 de mayo

En el Editorial del boletín dominical el Presidente hizo una referencia tardía a los últimos acontecimientos publicados en las redes (sic) sobre el conflicto entre la ARDF y la FMRE pero de manera perversa solo menciona que el conflicto lleva tiempo y que ha llegado a las instancias judiciales, cuando la verdad es que el litigio llegó a su término. Además engaña a los radioaficionados diciendo que sus abogados (once acreditados en la respuesta a la demanda) están atendiendo el problema... ¡¡mentira flagrante!! pues ninguno de los once abogados atendió la demanda y la perdieron por no acudir a las audiencias en el juzgado.

Retrocediendo en el tiempo, la única referencia que hizo el Presidente de la FMRE acerca de este tema fue el 2 de diciembre de 2018 cuando anuncia en el boletín oficial que en la oficinas de la FMRE se recibió una notificación para contestar la demanda que la ARDF entabló en su contra por violentar la normatividad estatutaria, pero no hizo mención de la causa que originó el litigio cuando la radio afición debería saber exactamente. **¡el Por qué!** pero está muy próximo el día en que se sabrán las causas y tendrán que responder por la pérdida del Patrimonio de la Federación que está bajo su responsabilidad. En aquella ocasión prometió mantener informado a la radioafición y eso jamás ocurrió y ahora les oculta la verdad. Desgraciadamente el problema no termina ahí sino que se derivará en Querrela Penal, pero al parecer ninguno de los miembros del Consejo Directivo tiene claro el alcance de sus compromisos y/o actos ilegales y no han hecho nada por solventar o detener este asunto. La ARDF solo defendió sus derechos estatutarios y jamás aceptará ser

la causante del problema pues la propia Federación deberá ir al fondo del problema para señalar los responsables directos del quebranto económico que está muy cerca de los siete dígitos. Existe un Consejo Directivo que tendrá que responder ante la radioafición y ante las autoridades judiciales.

14 de mayo

La ARDF representada por Guillermo Núñez Jiménez acudió a la CODEME para presentarle la Sentencia y acreditar la personalidad de la ARDF otorgada por la Juez. Por no encontrar al Director Jurídico se agendó una cita formal para el 21 de mayo

16 de mayo

En el boletín dominical el presidente de la FMRE señaló: *“En otro orden de ideas y como lo comenté la semana pasada, siguen los mensajes de apoyo e interés por que se resuelva de la mejor manera y lo más pronto posible el conflicto entre la FMRE y la ARDF, lo cual seguimos trabajando para que esto sea posible. Mientras tanto, continúo exhortando a la unidad y que toda solución sea en beneficio de la radioafición mexicana. Los mantendremos informados”*(sic)... Es sorprendente el descaro para mentir, peor aún, no le ha informado a la radioafición del país cual es el problema y que está haciendo para solucionarlo, si hasta esta fecha no ha buscado a las personas indicadas para llegar a un acuerdo.

21 de mayo

El presidente de la FMRE estableció contacto con Guillermo Núñez Jiménez XE1NJ para conocer detalles del problema existente, prometiendo hablar telefónicamente con el presidente de la ARDF y venir a la ciudad de México en los próximos 15 días para encontrar una solución.

La ARDF representada por Guillermo Núñez Jiménez XE1NJ acudió a la CODEME, previa cita, para presentarle a su Director Jurídico, Lic. Israel Espinoza, la Sentencia Definitiva del litigio y acreditar la personalidad de la ARDF como la máxima autoridad de la práctica de la radio afición y radio experimentación en la ciudad de México, reconocida por la Juez Vigésimo de lo Civil. Al mismo tiempo se solicitó asesoría para proceder dentro del marco jurídico de la Federación; El licenciado Espinoza señaló que lo primero que habrá que hacer, es regularizar el Status de la Federación, dado que ya se venció el periodo 2016-2020 para el cual fueron electos los miembros del Consejo Directivo y no se ha dado cumplimiento a la renovación estatutaria, debido a la pandemia del virus SARS-Cov-2 por todos conocida; en consecuencia es necesario que a la brevedad posible, la propia Federación subsane esta irregularidad convocando a Asamblea General Ordinaria para la rendición de cuentas del ciclo 2016-2020 y se lleve a cabo la renovación de su Consejo Directivo; Al mismo tiempo deberá convocar a Asamblea General Extraordinaria para dar a conocer a la radio afición de México, el origen del problema, el largo camino recorrido que obligó a la ARDF a tomar la decisión de Demandar por la vía Civil a la Federación, por la afectación a sus derechos como ASOCIADO debido a la violación del Estatuto de la FMRE. Deberá ser la propia asamblea quien analice la situación y determine quién o quiénes son los responsables del QUEBRANTO PATRIMONIAL de la Federación, con el propósito de deslindar complicidades en la consumación de un delito grave, que será denunciado mediante una Querrela penal por la falsificación de documentos presentados al Notario Público 121 de la ciudad de México.

24 de mayo

El presidente de la ARDF, le envió un correo electrónico al presidente de la Federación con dos documentos: 1.- En uno solicitó que la FMRE convocara a Asamblea General Ordinaria para dar cumplimiento al Estatuto que señala un período de cuatro años, mismos que vencieron en el mes de octubre de 2020, para haber renovado el Consejo Directivo de la FMRE pero que por motivo de la Pandemia del virus SARS-Cov-2 fue imposible llevar a cabo la Asamblea correspondiente; al mismo tiempo, deberá convocar a una Asamblea General Extraordinaria para informar a la radioafición el Status que guarda el litigio de controversia y poder deslindar las responsabilidades, para dejar atrás el problema. Esto fue una recomendación de la CODEME que nos pareció interesante porque el problema no es contra la institución sino contra los responsables directos de conducir su administración. También recomendó que se solicitara formalmente el Auditorio para llevar a cabo las dos asambleas. 2.- El otro documento fue para solicitar a la FMRE la firma de aval en la Convocatoria que ARDF está emitiendo para el 16 de junio de 2021 fecha en que se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria para renovar su Consejo Directivo y así subsanar la involuntaria omisión.

25 de mayo

El bufete de abogados sigue haciendo su trabajo y para ello promovió ante la Juez las correspondientes notificaciones a: la Federación Mexicana de Radio experimentadores, al Registro Público de la Propiedad y Comercio y al Notario Público 121 de la ciudad de México, para darles a conocer que tienen cinco días para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia Definitiva.

27 de mayo

La ARDF pregunta vía WhatsApp si ya tiene alguna respuesta. El presidente de la FMRE responde que está en eso y que sin falta este día habría una respuesta.

31 de mayo

El presidente de la FMRE anuncia a las 07:42 horas que llamará por teléfono a las 12:00 horas. Llamó a las 20:00 horas para anunciar que enviaría al día siguiente la Convocatoria firmada.

13 de junio

En el Boletín oficial de los domingos el presidente de la FMRE, informa lo siguiente: *“Así mismo les recordamos que seguimos atendiendo el tema legal relacionado con la ARDF y la FMRE. Dentro de algunos días, tendremos más información sobre este tema donde les recuerdo que siempre estamos vigilando los intereses de la radioafición en general de nuestro país”*.

15 de junio

Se promovió ante el juzgado se envíen las notificaciones correspondientes a la Notaría 121 y en su oportunidad al Registro Público de la Propiedad dado que actualmente está cerrado. También se promovió un incidente acusando la rebeldía de la FMRE y se espera que al final del este mes o principios de julio se dicte sentencia para la liquidación y entrega del inmueble para proceder a la ejecución del mandato.

20 Junio

La FMRE informó en el boletín oficial No 25... *“Durante la pasada semana, tuvimos una reunión con CODEME para tratar el tema del cambio de Mesa Directiva de esta Federación. Como ustedes recordarán a causa de la pandemia por el COVID-19, no pudimos llevar a cabo nuestra Asamblea General ordinaria del año 2020, Por tanto, en el corto plazo, estaremos invitando a los presidentes estatales a una reunión que se llevará de manera virtual para compartir con ustedes los procedimientos recomendados por CODEME para llevar a cabo la asamblea este año”*. A pesar de que el presidente de la FMRE estuvo en la ciudad de México no se comunicó ni intentó reunirse con el presidente de la ARDF.

21 de junio

La ARDF emite la convocatoria para la Asamblea General que se llevará a cabo el 7 de Julio de 2021.

23 de junio

La C. Juez vigésimo civil del Tribunal de Justicia de la Ciudad de México emite una cédula de notificación por medio de la cual se requiere a la Federación Mexicana de Radio experimentadores A.C., que dentro de 5 días hábiles a partir de la notificación reincorpore a la Asociación de Radioaficionados del DF, A.C. a las oficinas de la FMRE.

27 de junio

La FMRE informó en el boletín oficial No 26... *“Durante esta semana que inicia, les haremos llegar una invitación por correo electrónico para una Reunión Virtual a celebrarse el viernes 2 de julio a las 20:00 horas. El motivo dicha reunión será de carácter informativo referente a la próxima Asamblea General de Asociados a celebrarse desde 2021, que como ustedes recordarán, es año de cambio de Mesa Directiva de esta Federación y queda poco tiempo”*.

2 de julio

De acuerdo a lo anunciado en el boletín No 26 del pasado domingo, el Presidente de la ARDF, José Manuel Vázquez Pérez, no ha sido convocado a la reunión virtual que se supone se llevaría a cabo este mismo viernes a las 20:00 horas.

4 de julio

La FMRE informó en el boletín oficial No 27...*El viernes pasado tuvimos una reunión con los presidentes de las Asociaciones Estatales. En dicha reunión participamos un total de 18 estados, 6 miembros del comité ejecutivo de la FMRE y el Lic. Alfredo Velásquez Secretario de la CODEME. Poco tiempo después de que diera a conocer lo anterior, el presidente de la FMRE Alfonso Tamez le informó a Guillermo Núñez Jiménez, por la vía telefónica, que tenía la intención de viajar a la ciudad de México para conversar con el presidente de la ARDF, José Manuel Vázquez Pérez sobre el problema existente generado por la Demanda contra la FMRE y que viajaría a la ciudad de México acompañado de dos personas más y que por ello llamaría el jueves 8 para acordar el día y la hora de la reunión.*

7 de julio

La ARDF realiza su Asamblea General Ordinaria en el salón principal del Hotel Finisterre donde el presidente rinde un informe de las actividades realizadas de 2016-2021 y se lleva a cabo la elección del Consejo Directivo, resultando electos por unanimidad: Presidente: Ing.

José Manuel Vázquez Pérez XE1EFQ, Vicepresidente: Hersz Szczupak Zemelszteren XE1GQ, Secretario: Juan Carlos Pérez Castro XE1F, Tesorero: Víctor Martínez Ortiz XE1VVE, Comisario: Pablo Ortega Zúñiga, Vocal: Guillermo Núñez Jiménez XE1NJ, Rep. Jurídico: Lic. Leopoldo Medina Bettano.

8 de julio

El presidente de la FMRE prometió el domingo pasado 4 de julio llamar telefónicamente al presidente de la ARDF, para acordar una cita donde acudiría a la ciudad de México en compañía de dos personas, pero no cumplió su palabra con lo que queda muy claro que no le está dando la debida importancia al conflicto jurídico existente, por tanto éste escala a otro nivel, cuyos resultados se verán en las próximas semanas. Lo perverso del presidente de la FMRE es que no ha cumplido con el mandato de la Sentencia Jurídica complicando la situación con su actitud rebelde e irresponsable y por otro lado, tampoco ha informado a la comunidad de radioaficionados el origen del conflicto y su status actual. Deberá justificar porque se desentendió del curso de la Demanda a pesar de que nombró once abogados para defender y representar los intereses de la Federación y ninguno le dio seguimiento ni acudió al juzgado, por tanto el juicio se fue en rebeldía. Deberá explicar porque solapó y ocultó los nefastos manejos administrativos de quien le antecedió en el cargo. No podrá evadir su responsabilidad porque tuvo conocimiento del conflicto desde el mismo día en que asumió el cargo de presidente. Esto se da a conocer oportunamente porque buscará culpar a otros de su torpeza como presidente de la Federación.

11 de julio

La FMRE informó en el boletín oficial No 28... *“Ya falta menos para que se lleve a cabo nuestra Asamblea General 2021. Desgraciadamente y debido al aumento de casos de COVID-19 que se ha dado en las últimas semanas en casi todo el país, creo que nuestra Asamblea será de manera virtual. Esto no le quita seriedad ni impedimento para realizar las elecciones de la Nueva Mesa Directiva. Claro, lo que sí necesitamos todos nosotros es estar al corriente en sus cuotas así como al corriente en las Asociaciones Estatales. Como lo comenté la semana pasada, hubo una muy buena respuesta por parte de los presidentes y ya han comenzado con los trámites para poner al día sus Asociaciones. Próximamente, tendremos de nuevo una reunión para darle seguimiento a los temas tratados en la reunión pasada de Presidentes, de igual manera, se les hará llegar información vía correo electrónico”.* (sic)

12 de julio

La ARDF le informa al Director Jurídico de la CODEME que la Federación sigue en rebeldía haciendo caso omiso al Mandato que emana de la SENTENCIA DEFINITIVA y que por ello se tomarán las medidas pertinentes ante el Juez de la causa. La paciencia se agota porque el pasado 21 de mayo, el presidente de la FMRE prometió acudir en quince días a una reunión con el presidente de la ARDF en la ciudad de México para encontrar una solución, pero al parecer no le interesa y eso da lugar a que el problema escale a otras instancias más complicadas que involucrarán a más personas.

13 de julio

El presidente de la Federación se comunicó vía telefónica con el presidente de la Asociación para acordar una próxima reunión en la ciudad de México, mientras tanto la FMRE enviaría antes del sábado 17 una PROPUESTA formal para que se analizara y así poder determinar si es posible finiquitar o minimizar el problema.

18 de julio

La FMRE informó en el boletín oficial No 29... *“Iniciamos el editorial con asuntos relacionados con el tema del conflicto entre las Asociación del Distrito Federal y la FMRE. Nosotros estamos trabajando en atender lo dictaminado por las autoridades, sin embargo, este caso el juicio aún no termina. También esta semana tuve una plática con el Sr. José Manuel Vázquez donde propuse una reunión para escuchar y llegar a un acuerdo por ambas partes de la mejor manera para todos y dar por terminado este caso. El día de ayer sábado, nos reunimos entre asociaciones y demás afectados por este tema a que nos compartieran sus opiniones, propuestas a la solución del problema, etc. Obteniendo muy buenas contribuciones de todos. En la FMRE así como las Asociaciones, que dicho sea de paso han mostrado un gran apoyo a la Federación, estamos en el común acuerdo que el dialogo y una buena disposición entre ambas partes es lo mejor para todos. Esta reunión aún no tiene fecha pero será en un muy corto plazo, durante la semana que está por iniciar”*. (sic) En este mensaje queda claro que se le oculta la verdad a la radioafición, pues asegura que el litigio no ha terminado, cuando el 24 de abril la Sentencia quedó firme. Por otro lado informa reuniones con las asociaciones y demás afectados (no incluye a la ARDF violentando el mandato de la Sentencia); sigue ocultando el verdadero problema dejando a la radioafición sin conocer cómo se originó y porque no se solucionó oportunamente.

19 de julio

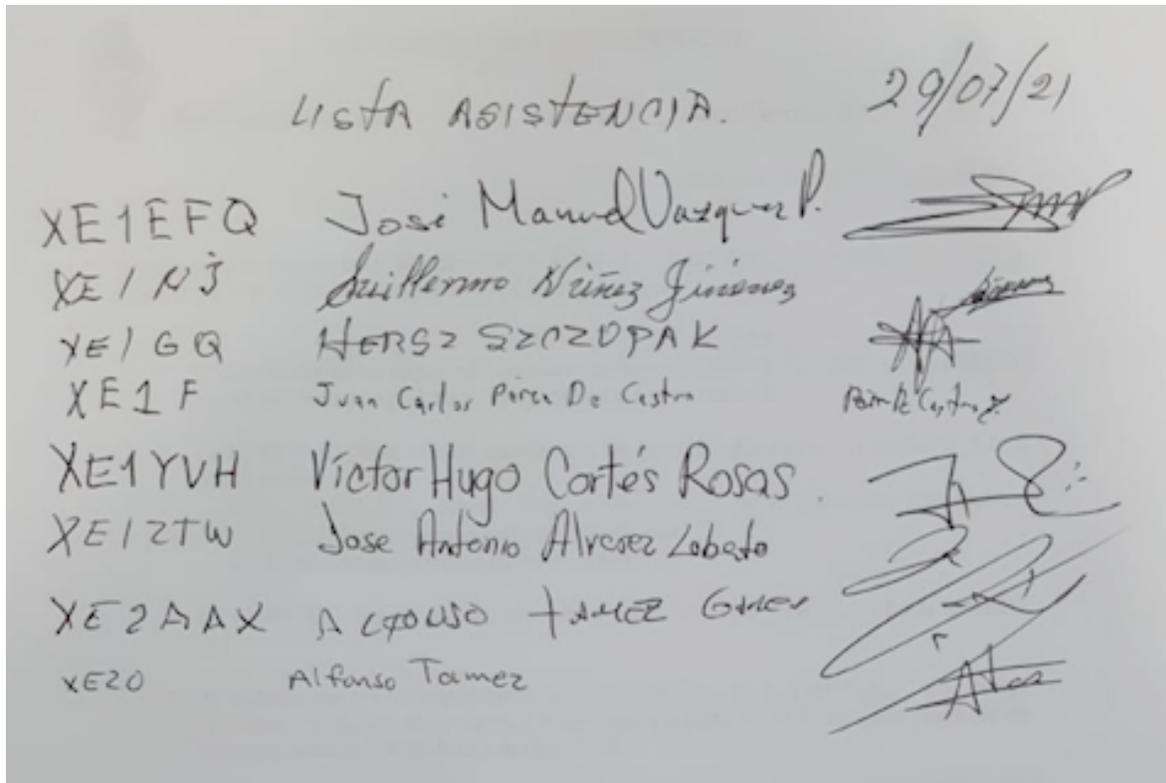
El presidente de la ARDF recibe una llamada telefónica del presidente de la FMRE para acordar una reunión que se podría llevar a cabo el jueves 29 de la próxima semana en la ciudad de México. Antes el presidente de la FMRE enviaría una PROPUESTA formal para solucionar el problema y así la ARDF podría analizarla y evitar pérdida de tiempo y discusiones estériles sin fundamento.

29 de julio



XE1NJ (Tomó la foto) XE1EFQ, XE1GQ, XE1F, XE1YVH, XE2O, XE1ZTW, XE2AAX

En el Salón de actos del Hotel Finisterre, al sur de la ciudad de México, se llevó a cabo la primera reunión acordada entre los representantes de la Federación y de la Asociación para tratar de solucionar el problema que originó el anterior presidente Víctor D Pinilla Mora XE1VP al tomar decisiones que violentaron el Estatuto de la Federación y afectaron los derechos de la ARDF que desafortunadamente tuvieron que llegar hasta los tribunales judiciales. Por la FMRE estuvieron, el presidente Alfonso Tamez Rodríguez XE2O, el Representante Jurídico Lic. Víctor Hugo Cortés XE1YVH, Vocal José Antonio Álvarez Lobato XE1ZTW y Alfonso Tamez García XE2AAX. Por la ARDF estuvieron, el presidente José Manuel Vázquez Pérez XE1EFQ, el Vicepresidente Enrique Szczupak XE1GQ, el Secretario Juan Carlos Pérez XE1F y el Vocal Guillermo Núñez J, XE1NJ.



8 de agosto

En la reunión del 29 de julio se acordó informar a la radioafición las causas y motivos del conflicto en el boletín de la Federación, por ello se difundió lo siguiente: “Como ustedes recuerdan en octubre de 2015, la Asamblea General de Asociados de la FMRE desconoció como asociado a la ARDF. En su derecho, la ARDF se inconformó por esta decisión ante distintas instancias administrativas y jurídicas. Finalmente una Sentencia Judicial les ha dado la razón y ha concluido que la Federación no siguió los procedimientos adecuados para tomar esa decisión y ha determinado la invalidez del acuerdo tomado en dicha Asamblea. La Federación, respetuosa del cumplimiento de la Ley, acata dicha sentencia. En razón de ello manifestamos lo siguiente: a) La FMRE ofrece una disculpa pública a los afectados por las decisiones tomada en la Asamblea de tabasco en octubre de 2015. B) Se convocará en breve en un plazo no mayor a 3 semanas a una asamblea extraordinaria en la que se reincorporará la ARDF y en la que se planteará ante el resto de los asociados una agenda de temas de interés para la radioafición mexicana. C) La ARDF sesionará, si así lo desea, en el domicilio de la FMRE, en Molinos 51, interior 3097 y 308, Mixcoac en

la Ciudad de México como lo hacía previo al conflicto. D) A pesar de los comentarios negativos en redes sociales tanto hacia la ARDF como a la FMRE, actualmente existe una buena relación entre ambas instituciones y principalmente un interés común por trabajar en conjunto en beneficio de la radioafición del país. En estos tiempos lo que más necesita la radioafición es una unión entre grupos así como entre radioaficionados para fomentar y crecer el número de aficionados en nuestro pasatiempo”.

29 de agosto

Se publicó en el boletín de la FMRE No 35 la Convocatoria para llevar a cabo una Asamblea Extraordinaria de Delegados el día 10 de septiembre del presente año, cuyo su único punto a tratar fue, dar a conocer el Mandato de la Juez que llevó el litigio.

10 de septiembre

Este día en, cumplimiento a la Convocatoria emitida por la FMRE, se reunió un pequeño grupo de Delegados para llevar a cabo lo que se llamó Asamblea General Extraordinaria, aunque en realidad solo fue una reunión virtual de Asociados para informar que el Consejo Directivo acata la Resolución de la Juez Vigésimo Civil del Tribunal Superior de Justicia para la ciudad de México, donde se deja sin efecto la asamblea general extraordinaria del día uno de octubre de 2015 debido a que se violentaron el Estatuto y su Reglamento, por ende, los Derechos de la Asociación de Radioaficionados del DF, A.C. (ARDF). No se puede decir que haya sido una asamblea extraordinaria porque no cumplió con los requisitos legales para ello y ni siquiera hubo votación del único punto del Orden del Día, por tanto, tampoco habrá necesidad de protocolizarla ante un Notario Público. Simplemente los Delegados tomaron nota de la Resolución de la Sentencia Definitiva, donde el Mandato fue “dejar sin efecto la Asamblea General Extraordinaria del 1º de octubre de 2015”, consecuentemente la Asociación de Radioaficionados del D.F., A.C. es quien representa oficialmente a la radio afición de la ciudad de México.

12 de septiembre

El presidente de la FMRE, a través del boletín oficial, informa a la Radioafición nacional que el día 10 de septiembre se llevó a cabo una Reunión virtual en la cual se dio a conocer oficialmente ante los Delegados que la Asociación de Radioaficionados del D.F., A.C., es quien representa a los radioaficionados de la ciudad de México, ante la Federación. También se publica la Convocatoria para llevar a cabo el 9 de octubre, una Asamblea General Ordinaria virtual con el propósito de elegir a un nuevo Consejo Directivo.

3 de octubre

En el boletín oficial de la FMRE, a solo 6 días de la Asamblea, se publica la planilla que se pretende someter a consideración de los Delegados para renovar el Consejo Directivo.

4 de octubre

La Asociación de Radioaficionados del D.F., A.C., representada por Guillermo Núñez Jiménez XE1NJ, por la mañana acudió a la CONADE para conocer el Status de la FMRE dentro del Deporte Federado y los requisitos para reinscribirse en el RENADE. Por la tarde de este mismo día, algunos Delegados de la Federación se reunieron a través de una videoconferencia para analizar conjuntamente la convocatoria que presenta irregularidades que violentan el Estatuto y el estado actual de la Federación. Asistió a la reunión virtual la Lic. Patricia Mohedano Téllez, XE1SMP

5 de octubre

La Asociación de Radioaficionados del D.F., A.C., representada por Guillermo Núñez Jiménez XE1NJ, acudió a la CODEME para exponer las evidentes irregularidades de la convocatoria con el propósito de actuar en consecuencia. No solo la convocatoria es inválida, sino que la FMRE no siguió el procedimiento estatutario para elegir a un Consejo Directivo.

6 de octubre

Los Delegados de once Asociaciones Estatales se reunieron a través de una videoconferencia para analizar detenidamente la situación en que se encuentra la Federación. El consenso de los Delegados fue asistir a la Asamblea convocada por la FMRE para impugnar la convocatoria por no ajustarse al Estatuto y al mismo tiempo proponer la integración de la Comisión de Reorganización para encausar, por la vía legal, la reestructuración de la Federación.

8 de octubre

Por la tarde de este día, el presidente de la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME) envía un comunicado urgente al presidente de la Federación Mexicana de Radioexperimentadores (FMRE) donde le comunica que se revoca el aval otorgado previamente por esa Confederación, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria Virtual de Asociados 2021 que se llevaría a cabo el día 9 de octubre a las 11 horas, para efecto de que NO se lleve a cabo dicha asamblea, hasta en tanto se tengas las condiciones normativas y estatutarias para celebrar la Asamblea efectiva de forma democrática y representativa. Es necesario que las Asociaciones Estatales regularicen su status para participar con voz y voto en las asambleas.

20 de octubre

La Confederación Deportiva Mexicana envía un oficio al presidente de la FMRE haciéndole saber que para estar en posibilidades de convocar y celebrar una Asamblea General Ordinaria para elegir a un nuevo Consejo Directivo será necesario que la mayoría de sus asociados se encuentren normativamente regulares con el objeto de que los acuerdos sean adoptados bajo los principios de representación y democracia.

25 de octubre

La Confederación Deportiva Mexicana envía un oficio al presidente de la FMRE ofreciendo colaborar para lograr que la mayoría de sus asociaciones que tiene afiliadas logren su regularización normativa a fin de que se encuentren legitimadas para ejercer el voto en la asamblea general que en su oportunidad convoque la FMRE, con el aval de la CODEME, para la elección del nuevo consejo directivo. Para tal efecto nombra como su representante al Lic. Marco Antonio Olvera Becerril, Director de Regulación Legal quien estará en contacto directo.

28 de octubre

A las 17:00 horas dio inicio una Reunión del Consejo Directivo de la Federación con algunos presidentes de asociaciones y el licenciado Marco Antonio Olvera Becerril representando a CODEME. En uso de la palabra el licenciado Olvera explica porque se retiró el aval de la CODEME para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria que estaba contemplada para llevarse a cabo el día 9 de octubre. El fundamento legal fue solo había dos asociaciones estatales regulares con derecho a voto: La de Colima y la de Nuevo León.

Por ello al no haber el mínimo Quórum legal fue que se canceló la asamblea hasta en tanto no se regularicen las asociaciones para que la asamblea pueda ser legal y democrática. Después de esta intervención haciendo uso de la palabra el presidente de la FMRE, Alfonso Tamez Rodríguez XE12O presentó su renuncia con carácter de irrevocable por motivos personales. Ante esta inesperada situación se decidió que el sábado 29 se reuniera el consejo directivo para determinar quién de los tres vicepresidentes tomaría el cargo de presidente interino por los próximos días según lo mandata el Artículo 38, fracción III del Estatuto de la Federación.

31 de octubre

La Federación Mexicana de Radioexperimentadores, A.C., comunica en el boletín oficial que el presidente de la FMRE presentó su renuncia por motivos personales, con carácter de irrevocable, el pasado jueves 28 en reunión de consejo directivo y en presencia de algunos presidentes de asociaciones estatales y el Lic. Marco Antonio Olvera Becerril (CODEME). Por ello, se acordó que en cumplimiento del Artículo 38, fracción III, el Consejo Directivo de la FMRE se reuniera al día siguiente para aceptar oficialmente la renuncia y nombrar a alguno de los vicepresidentes para que asuma el cargo de presidente en tanto se celebra una asamblea general ordinaria para elegir a un nuevo consejo directivo. La responsabilidad fue aceptada por el Vicepresidente de la zona 1, Ricardo Solano Vázquez XE1GQP, quien realiza la protesta del cargo y entra en funciones de inmediato. En otro orden de ideas, fue decepcionante escuchar en el boletín oficial que el presidente saliente, Alfonso Tamez Rodríguez XE2O, en lugar de informar el por qué después de cinco años de estar al frente de la Federación, solo tiene a la fecha “dos asociaciones estatales regulares”, cuando él recibió por lo menos 17 asociaciones regulares de la también lamentable gestión anterior del Mtro. Víctor Damián Pinilla Mora XE1VP; Su obligación era de por lo menos regularizar a todas las asociaciones que en su momento no lo estaban, pues son la esencia misma de la estructura de la Federación. Por otro lado, omitió dolosamente informar que durante su gestión no fue capaz de solucionar el conflicto entre la ARDF y la FMRE surgido en el ejercicio anterior, pero que él pudo solucionar y no hizo ni el intento; Por ello el conflicto terminó en los Tribunales de Justicia. Omite en su informe decir que la Federación está demandada por una cantidad que ronda los 7 dígitos más otros gastos que están por cuantificarse en el juzgado y que pronto serán del dominio público. La pregunta obligada es: ¿Quién pagará el quebranto patrimonial?... ¿Será que por vivir lejos de las oficinas centrales no pueden ejercer la administración como lo requiere la Federación? Estas preguntas surgen porque desde que la presidencia reside fuera de la capital, ha habido problemas con la Administración.

14 de noviembre

El presidente en funciones de la FMRE recibe las instalaciones de la Federación con todo su patrimonio incluyendo los archivos con la documentación histórica de nuestra organización. En el boletín del día 12 de diciembre se menciona en detalle el estado en que se encontró la Federación, lamentando con mucha pena que de 34 asociaciones solo hubiese dos al corriente de sus obligaciones: Colima y Jalisco La Asociación de Nuevo León recientemente se suma a las asociaciones regulares: Colima, Jalisco y Nuevo León.

21 de noviembre

La Asociación de Puebla se suma a las asociaciones regulares: Colima, Jalisco, Nuevo León y Puebla

26 de noviembre

El Actuario del Juzgado Vigésimo Civil entrega las cédulas de notificación del incidente de ejecución de sentencia, relativo al juicio ordinario promovido por la ARDF en contra de la Federación Mexicana de Radio experimentadores A.C., el Notario Público 121 y el Registro Público de la Propiedad y Comercio.

28 de noviembre

La ARDF acredita, ante la FMRE y CODEME su personalidad jurídica y se suma a las asociaciones que se encuentran regulares: Colima, Jalisco, CDMX, Nuevo León y Puebla

6 de diciembre

El presidente de la ARDF envía una carta-oficio al presidente en funciones de la FMRE. Ese mismo día el Juez Vigésimo Civil firma el Acuerdo y ordena se emitan las Cédulas de Notificación para notificar a la FMRE, al Registro Público de la Propiedad y Comercio y al titular de la Notaría 121 de la Ciudad de México, otorgándoles 5 días para dar cumplimiento al mandato de la Sentencia Definitiva.



Diciembre 6, 2021

Estimado Ricardo:

Me dirijo a ti con el debido respeto para manifestar mi reconocimiento y agradecimiento por tu buena disposición para encabezar las acciones que se requieren para regularizar el Status de la Asociaciones Estatales encaminadas a poder llevar a cabo una Asamblea General para elegir a un nuevo Consejo Directivo; Sin embargo, veo con suma preocupación que estás asumiendo equivocadamente funciones de “presidente interino” cuando tu nombramiento se refiere única y exclusivamente como “Presidente en funciones”, lo cual quiere decir que fuiste nombrado exclusivamente para dos objetivos específicos, ante la sorpresiva renuncia del titular de la presidencia: La toma de las instalaciones de la FMRE mediante un acta de Entrega-Recepción y Regularizar el Status de por lo menos once Asociaciones Estatales.

Para cumplir a satisfacción tu función de presidente en funciones debes estar en constante comunicación con las Asociaciones y lamentablemente desde el día 29 de octubre de 2021 que asumiste voluntariamente el cargo, no haz rendido un informe oficial de tus actividades para lo cual fuiste nombrado, ni tampoco reuniones remotas para conocer los avances.

Tu actuar es idéntico al del presidente que renunció, pues nunca entendió que su función como presidente es únicamente administrativo y lo ejerció como si fuera propietario de una empresa, como se puede advertir claramente en los editoriales de los boletines oficiales de los últimos cinco años... nunca informó las actividades propias como presidente, solo se abocó a reseñar algunas actividades sociales de grupos o asociaciones pero jamás de su actuación como presidente y cabeza de un grupo de colaboradores.

Lo anterior lo cito como referencia porque lo que podemos advertir hoy en día, es más de lo mismo, una confusión en cuanto a las funciones porque te manejas como independiente e ignoras a la estructura de la Federación que son las Asociaciones Estatales quienes son las que deben estar informadas de cada paso que se da, encaminados a obtener los resultados que se pretenden. Esto lo menciono porque desde el 29 de octubre fuiste “nombrado” (No electo) presidente en funciones por lo que tienes la obligación de informar a las Asociaciones todas medidas o acciones que se están tomando, junto con los demás miembros del Consejo Directivo, para la consecución del objetivo principal.

Han pasado 35 días desde tu nombramiento y casi un mes desde que recibiste las instalaciones de la Federación (14 de noviembre de 2021) y ahora mismo desconocemos el contenido del Acta correspondiente y sus por menores. Los presidentes de las Asociaciones Estatales no tenemos información actualizada de los consejos directivos de las demás, ni las causas precisas de su irregularidad o de sus problemas para poder encontrar una solución. Es evidente que quienes han asumido la dirección de la Federación en los últimos años, solo les interesó los votos para ser electos pero jamás conocer y resolver sus problemas.

Tú fuiste Vicepresidente y corresponsable del estado en que se encuentra la Federación. La abandonaron a su suerte con el afán de ostentar un título que les dio cierta personalidad en el medio pero nunca se inmiscuyeron en sus problemas. Tú mismo conociste el problema que se suscitó con nuestra Asociación (ARDF) y no hiciste nada para resolverlo mediante el dialogo a sabiendas que el origen fue la violación flagrante al Estatuto y su Reglamento, por ello tuvimos que recurrir a los tribunales judiciales cuyo finiquito está próximo.

Tienes en tus manos la oportunidad de corregir los errores pasados y servir a la radio afición de México mediante una honesta, decidida y desinteresada intervención para que este problema se arregle de la mejor manera y a la mayor brevedad posible.

Para ello se requiere tener presente un programa a seguir:

- 1.- CONVOCAR a una reunión virtual a todas las Asociaciones Estatales, sin importar su status actual; para informar el problema por el que atraviesa la Federación y concientizar a los demás responsables (Consejo Directivo) para que juntos vayamos en la misma dirección.
- 2.- INFORMAR puntualmente el estado en que se encuentra la Federación y su estructura.
- 3.- CONOCER la problemática que cada Asociación tiene en lo particular, para intentar encontrar la solución y no dejar que se alejen de la Federación por falta de ayuda.
- 4.- ESTABLECER reuniones virtuales un día a la semana con horario fijo de corta duración para conocer los avances bajo un estricto orden del día .
- 5.- ELABORAR una minuta después de cada reunión para distribuirla entre las Asociaciones y si es pertinente publicarla en el boletín semanal.
- 6.- CONTESTAR los oficios enviados por la ARDF en el mes de noviembre de 2021, los cuales han sido ignorados.

ES MUY IMPORTANTE recordar que pueden y deben participar todas las Asociaciones Estatales mediante sus representantes estatutarios porque son la estructura misma de la Federación por tanto tienen derecho a participar en todo lo concerniente a la Federación y que su única limitante sería el voto en las Asambleas, cuando no se encuentren regulares estatutariamente. Por tanto se deben incluir en todas las reuniones, sean oficiales o no.

Por otro lado, el actual Consejo Directivo debe estar consciente que solo son un grupo de administradores voluntarios que tienen asignadas algunas responsabilidades en específico cuyo desempeño está sujeto a la aprobación de las Asociaciones. Por ello presentaron un programa de actividades para ser electos y en base a ese programa las Asociaciones deberán evaluar su desempeño. Mientras no haya otro Consejo Directivo los vigentes deberán responsabilizarse del desastre actual, pues no hicieron su trabajo y eso nos tiene en crisis.

A t e n t a m e n t e

José Manuel Vázquez Pérez, xel efq
Presidente

12 de diciembre

El presidente en funciones de la FMRE rinde un informe del estado en que recibió la Federación en su conjunto, que fue publicado en el boletín oficial. Tuvieron que pasar cinco largos años para que un presidente, mediante el Boletín oficial, rindiera un informe de sus actividades a la radioafición nacional pues el Editorial se utilizó generalmente para informar de algunos eventos sociales o actividades de las asociaciones Estatales.

13 de diciembre

El abogado de la ARDF acompañado del Secretario "A" Actuario del Juzgado Vigésimo de lo Civil se presentó al domicilio del Mtro. Víctor Damián Pinilla Morán para notificar directamente a la Federación, dado que esa dirección fue ofrecida al C Juez como domicilio para oír y recibir notificaciones. El mismo día, el Secretario Actuario del Juzgado notificó al Registro Público de la Propiedad y Comercio y al Notario Público 121 de la ciudad de México para otorgarles cinco días para dar cumplimiento a una parte del Mandato Judicial de la Sentencia Definitiva emitida el cinco de marzo de dos mil veintiuno.

2022

10 de enero



La Federación Mexicana de Radio experimentadores, A.C., (FMRE) como institución representativa de los radioaficionados mexicanos cumple 90 años de existencia.

13 de enero

La Federación desahoga el proveído del 23 de junio de 2021.

14 de enero

La ARDF, A.C., promueve un incidente de rebeldía.

16 de enero

El presidente en funciones de la FMRE, después de un mes de haber recibido la notificación del Juez Vigésimo de lo Civil, en el boletín oficial, informa a la Radioafición que había sido notificada, sin precisar cuándo, para que en un plazo de 5 días hábiles debiera cumplir con el proveído del 23 de junio de 2021

18 de enero

La C. Juez vigésimo civil del Tribunal de Justicia de la Ciudad de México emite un Acuerdo admitiendo el incidente planteado por la ARDF y otorga 3 días hábiles a la FMRE para los alegatos que considere conforme a derecho.